

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-61-N87-902002994-I-10-2023
“ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA EL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas, presencial de carácter internacional abierta, número IA-61-N87-902002994-I-10-2023, relativo a la ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA EL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:41 horas del día 11 de octubre de 2023, fecha señalada en la convocatoria de invitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 19 de la convocatoria a la invitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 69 del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno; el C. LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR, en su calidad de Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones preside el acto, y quien se encuentra asistido por la C. KARLA MARIANA AMEZCUA ROBLES servidor público adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California, en representación del área usuaria o requirente, asimismo se hace constar la presencia del personal del área administrativa, financiera, legal y asesores del área técnica, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace referencia a los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplieron.

LICITANTE: GERARDO GUERRA LÓPEZ (COMPULAND)

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

No cumple para la **partida 1** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en el numeral 14 de las bases de la invitación, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 14 inciso B de las bases, se solicitó lo siguiente:

B.- PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL. - Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de esta convocatoria de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas, requisitos y condiciones indicadas en la sección II de estas bases y contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes, número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, marca, modelo y garantía; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria.

...

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que omite indicar el plazo y condiciones para la entrega de los bienes que oferta, contenidas en la sección II de las bases, por lo que incumple con lo solicitado y requerido en el inciso B del numeral 14 de las bases de invitación.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la LAASSP y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 19 de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante para la partida 1 en la que participa NO CUMPLE con los requisitos técnicos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que SE DESECHA, por lo tanto la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante no fue susceptible de evaluación.

En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 último párrafo de la LAASSP y en virtud de que la proposición presentada no cumplió los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, se declara **DESIERTA** la presente invitación.

En consecuencia de lo anterior se procederá a la adjudicación mediante un diverso procedimiento en los términos de los preceptos legales antes invocados.

Este fallo es emitido por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la

Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Luis Raúl Escalante Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno; para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2023, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

El responsable de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de invitación, es por parte del área requirente el C. Ernesto Alonso Gómez Tong, Director de Administración de la Secretaría General de Gobierno del Estado.

Se hace saber al licitante participante que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante, fijándose una copia en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:48 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

b

c

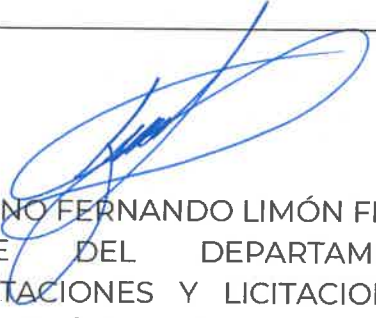

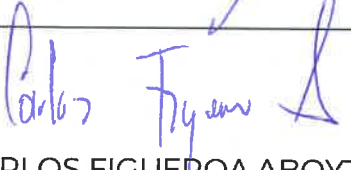

d

A

f

g

“LA CONVOCANTE”
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. KARLA MARIANA AMEZCUA ROBLES EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p>
 <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	 <p>C. JOSÉ DAVID DUARTE MEZA COORDINADOR OPERATIVO DEL REGISTRO CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p>
 <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR</p>	 <p>C. PATRICIA SOSA HURTADO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR</p>
 <p>C. JESÚS ALEXANDRO AYALA CEBREROS AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p>	